

Tensión de Generación: 10 Kv.  
Frecuencia de Generación: 50 Hz.  
Combustible: gas oil  
Instalaciones auxiliares.  
Equipos de control, protección, medida y puesta a tierra.

PRESUPUESTO TOTAL: 21.798.675 euros.

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LOS GRUPOS DIÉSEL 12 Y 13 CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se realiza como consecuencia del proyecto para la instalación de los Grupos Diesel 12 y 13, de 12,6 MW cada uno y sus correspondientes equipos auxiliares en sustitución de los Diésel 7 y 8 en terrenos de la Central Diesel Melilla propiedad de ENDESA.

Situación de la Central: Explanada Santa Bárbara, Puerto de Melilla.

Potencia nominal actual instalada: 66,12 MW

Potencia nominal grupos 7 y 8 (desmontaje): 6 MW

Potencia nominal nuevos grupos 12 y 13: 25,2 MW

Las principales instalaciones de la Central son las siguientes:

- Nave motores de los Diesel 5-11, con las chimeneas de distintos grupos.
  - Grupos Diesel.
  - Turbina de Gas.
  - Grupos Electrógenos Móviles de Emergencia.
  - Parques de almacenamiento de combustibles y aceites.
  - Sistema eléctrico.
  - Sistema de circulación de agua de mar en circuito abierto.
  - Sistema de tratamiento de aguas oleaginosas.
  - Evaporador de agua de mar.
  - Sistema contra incendios.
  - Zona de almacenamiento de residuos.
- Acciones derivadas de la construcción que pueden causar impacto ambiental:
- Tráfico.
  - Emisiones atmosféricas.
  - Ruidos.
  - Residuos.
  - Efluentes líquidos.
  - Consumo de recursos naturales.

- Generación de empleo y rentas.  
- Patrimonio.  
Acciones derivadas del funcionamiento que causan impacto ambiental:

- Emisiones atmosféricas.
- Vertidos líquidos.
- Residuos.
- Ruidos.
- Ocupación de terreno.
- Presencia de instalaciones (impacto paisajístico, contaminación lumínica).
- Tráfico.
- Empleo.
- Generación de rentas.
- Consumo de recursos naturales.
- Paisaje.
- Patrimonio histórico-artístico.

Factores ambientales del entorno de ubicación de la Central:

- Geología.
- Clima.
- Hidrología.
- Vegetación.
- Fauna.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN  
DE AMBIENTE URBANO

1924.- Ante la imposibilidad de notificación a D.<sup>a</sup> AICHA BACOUR EL HAMOUTI, con D.N.I. núm. 45.315.750-T, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan A.03-05